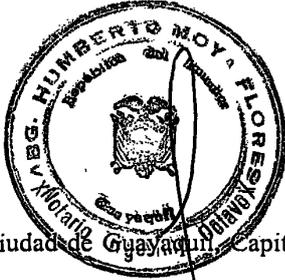


000000 02

NUMERO *2000 <> ESCRITURA DE
REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA IPAC S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

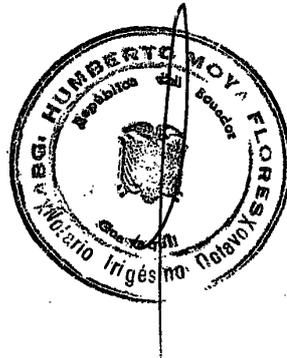
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día MIÉRCOLES TRES DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL, ante mí, Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón, comparece el señor ingeniero FABIO MORENO CHARME, mayor de edad, de nacionalidad chilena, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa de la compañía IPAC S. A., en su calidad de Gerente General de la misma, conforme lo acredita con el correspondiente nombramiento que me presenta y que se inserta como documento habilitante. El compareciente, residente y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, es hábil y capaz para contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de reforma del estatutos sociales de la compañía IPAC S.A., a la que procede como antes queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta, cuyo tenor es el que a continuación copio: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la reforma de estatutos sociales de la compañía IPAC S.A., la misma que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor ingeniero FABIO MORENO CHARME, por los derechos que representa de la compañía IPAC S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con la presentación de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se inserta como documento habilitante en esta Escritura Pública.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO)** La sociedad IPAC S.A. se creó como efecto de la fusión de las compañías INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC) e INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE COMPAÑIA ANONIMA, otorgada mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la misma que se



encontrada inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, con un capital social de dos mil setecientos cuarenta y seis millones de sucres (ciento nueve mil ochocientos cuarenta dólares); **DOS.-** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la compañía absorbió por fusión a la compañía ELTI S.A.; **TRES)** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la compañía absorbió por fusión a las compañías CIMPAC, COMPAÑIA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S.A., INDUMET C. LTDA., ADIN, ADMINISTRACION E INGENIERA C. LTDA. y DESILU S.A., y entre otros aumentó su capital suscrito de dos mil setecientos cuarenta y seis millones de sucres (ciento nueve mil ochocientos cuarenta dólares) a la suma de veintidos mil millones de sucres (ochocientos ochenta mil dólares); **CUATRO)** El último acto societario de la compañía señala que Mediante Escritura Pública autorizada por la Notario Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, el veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veintisiete de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se aumento de capital de la suma de veintidos mil millones de sucres (ochocientos ochenta mil dólares) a la de treinta mil millones de sucres (Un millón doscientos mil dólares); **CINCO)** En cumplimiento a lo dispuesto en las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, según Resolución numero cero cero punto Q punto II punto cero cero ocho, de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, de fecha veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial sesenta y nueve, del tres de mayo de dos mil, es necesario proceder a la convertir a dólares de los Estados Unidos de América todos los valores referentes al capital de la compañía y a las acciones en que este se divide.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el

Guayaquil, Enero 14 del 2000

Señor:
ING. FABIO MORENO CHARME
 Ciudad.-

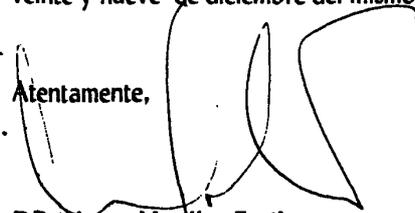


De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la compañía IPAC S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **DOS AÑOS**.

En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía, en forma individual. Tendrá todas las atribuciones que sean inherentes a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Social de la compañía, que consta en Escritura Pública Fusión otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y nueve de diciembre del mismo año.

Atentamente,



DR. Heinz Moeller Freile
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y me he posesionado en esta fecha - Guayaquil, Enero 14 del 2000.



ING. FABIO MORENO CHARME
 C.I. 091718572-0
 Lotización "El Cortijo" solar 24 mz. C
 Nacionalidad Chilena



En la presente fecha queda inscrito este
 Nombramiento de Gerente General
 Folio(s) 4.909 Registro Mercantil No.
1.460 Repertorio No. 1-267
 Se archivan los Comprobantes de pago por los
 Impuestos respectivos.-
 Guayaquil, 31 de Enero del 2.000

LRDO. CARLOS PONCE ALVARADO
 Registrador Mercantil Suplente
 del Cantón Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



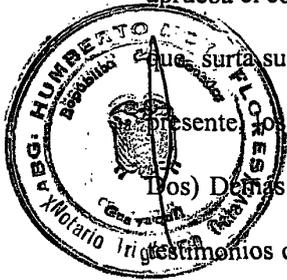
señor Ingeniero Fabio Moreno Charme, por los derechos que representa de la compañía IPAC S.A., en su calidad de Gerente General, declara que, optando por la conversión expresada señalada en las Normas de aplicación de las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, señaladas en el cláusula anterior, de manera expresa:

UNO) Que se señalan en dólares de los Estados Unidos de América y por tanto se reforman los numerales Cinco y Ocho del Estatuto Social de la compañía, de tal modo que queden así:

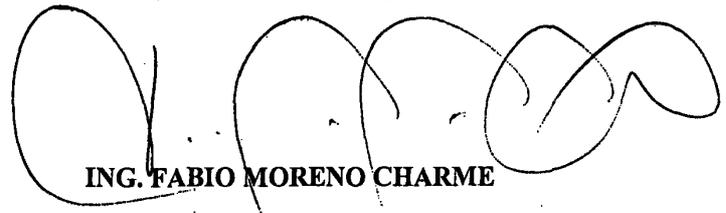
"Cinco.- El capital autorizado de la compañía es de dos millones cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de America. El capital suscrito de la compañía es de un millón doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas.", y, "8.- Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado. Cada Acción de cuatro dólares de los Estados Unidos de América que esté liberada da derecho a un voto en las Juntas Generales. Las no liberadas, darán derecho a voto en proporción a su valor pagado.";

DOS) Que en razón de la conversión expresada en el numeral anterior, los Títulos actuales, sus talonarios y el respectivo Libro de Acciones y Accionistas, serán sustituidos con una nueva emisión de títulos de acciones y por sus respectivos talonarios; y, por los registros correspondientes en un nuevo Libro de Acciones y Accionistas, con los valores en Dólares de Los Estados Unidos de América.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.-**

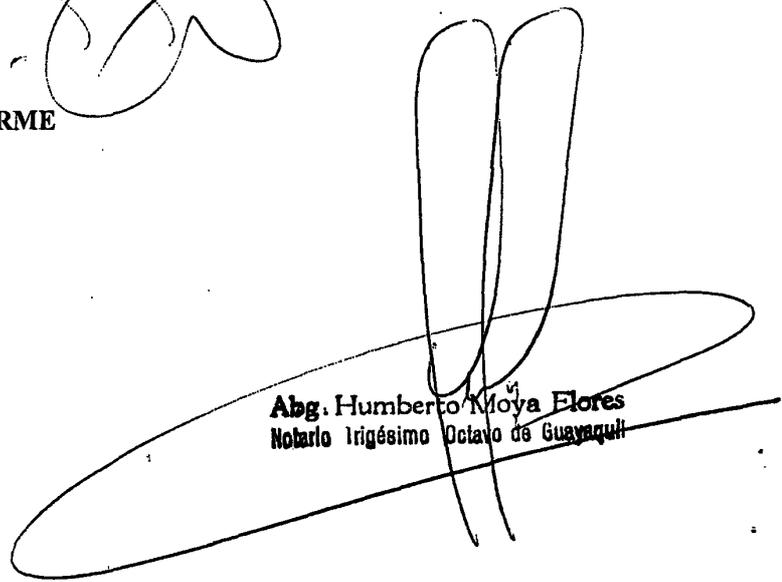
Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: Nombres de Gerente General de la Compañía IPAC S.A.- **TRANSITORIA: MANDATO.-** Queda ampliamente autorizado el Abogado Luis Cascante Triviño para que presente todos los escritos y realice todo lo necesario hasta el perfeccionamiento del presente acto societario, inclusive queda expresamente autorizado para que presente los testimonios de la Escritura Pública respectiva y solicite su aprobación a la Superintendencia de Compañías. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo. Firmado) Ilegible. Abogado Luis Cascante Triviño, Registro número seis mil trescientos veinticuatro - Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** El compareciente, en su calidad antes invocada,



aprueba el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente, los siguientes: Uno) Nombramiento de Gerente General de la Compañía IPAC S.A.; Dos) Demás documentos de Ley, cuyos tenores se acompañaran en todos y cada uno de los testimonios que de la presente se dieren. Leída que fue por mí, el Notario, al compareciente, la aprueba, se afirma y ratifica en todas sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-



ING. FABIO MORENO CHARME
 C.I. 091718572-0
 CIA. IPAC S.A.
 R.U.C. No. 0991344004001



Abg. Humberto Moya Flores
 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO EN TRES FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 14 DE AGOSTO DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
 Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 Y 4 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0004508 DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IPAC S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 03 DE AGOSTO DEL 2000; Y, DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION QUE HICIERON LAS COMPAÑIAS INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC) E INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE COMPAÑIA ANONIMA PARA FORMAR UNA NUEVA COMPAÑIA DENOMINADA IPAC S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

GUAYAQUIL, 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2000

EL NOTARIO

Abg Humberto Moya Flores
Notario Ingreso Único de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° OO-G-IJ-0004508, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS de Guayaquil, el uno de Septiembre del dos mil, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL de la compañía IPAC S. A., de fojas 11.799 a 11.804, Número 1.488 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 22.225 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuaron cuatro anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

Katia Murrieta Wong
DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL ENCARGADA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MFG
f. MFG
Trámite N° 46027

